



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 12 de junio de 2012.

VISTO: la nota presentada por el Sr. Edil Gustavo Reynoso, mediante la cual solicita licencia por los días 26 al 29 de junio inclusive del corriente año.

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese al Señor Edil Gustavo Reynoso la licencia solicitada por los días 26 al 29 de junio inclusive del corriente año.

2. Notifíquese al Sr. Edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

3. Regístrese, etc.

Carp. N° 21/12 Ent. N° 4967/12.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ORQUÍDEA MINETTI  
Presidenta